

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad, para proveer.

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
– VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto No.	1.287
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Andrés Alejandro Hincapié
Demandada:	Anggye Graciela Riaño Duque
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00132 00
Providencia:	Aplazar audiencia

La doctora LILIANA POVEDA HERRERA, apoderada judicial del señor ANDRÉS ALEJANDRO HINCAPIÉ VANEGAS, solicita se aplaze la diligencia prevista dentro del proceso, la cual está fijada para el día 26 de mayo, a las 9:30, debido a que se encuentra en circunstancias difíciles por el estado de salud de su madre, toda vez que desde el domingo se encuentra en la clínica de Occidente por urgencias, siendo ella la persona que se encuentra cuidándola en la mayor parte del tiempo y hasta el momento no le han dado orden de salida, y como fe de lo enunciado aporta la documentación medica expedida.

Ante las circunstancias de calamidad domestica que atraviesa la apoderada judicial, de las que ninguna persona está exenta, se accederá a la petición, reprogramando la fecha señalada, para el día 26 de mayo de 2022, a la 9:30 a.m.

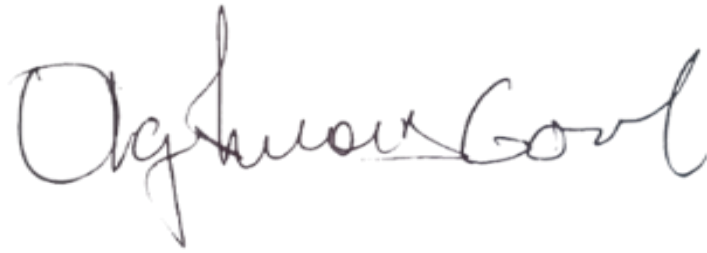
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E:

APLAZAR la audiencia que fuera convocada para el día 26 de mayo de 2022, a las 9:30 de la mañana, para el día **28 de JULIO de 2022**, a las **9.30 A.M.**

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav